



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

EXENTO

DECRETO N° 6724/ 2013

ARICA, 04 de Junio de 2013

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de SAAVEDRA SAGREDO ROMINA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	6-10724			
Actividad Económica	VENTA DE COMIDA PARA SERVIR Y LLEVAR			
Clasificación	Comercial Provisoria			
Dirección Comercial	AV. BENJAMIN VICUÑA MACKENNA 1021 A			
Nombre del Contribuyente	SAAVEDRA SAGREDO ROMINA			
Rut	13334898-0			
Dirección Particular	AV. CANCHA RAYADA 3638			
Correo electrónico			Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	30/05/2013	Otorgación N°	6-10724	Fecha
				30/05/2013

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

“Por Orden del Alcalde”



JUAN CORTES SOLIS
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/JCS/MGP/ICJ/srr

ALCALDIA

Rafael Sotomayor N° 415/ Fonos 2206906-2206988